



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000115-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

12 6 ABR 2016

El Informe N°023-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de abril del 2016, Memorando N°107-2016/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de marzo del 2016, Resolución Gerencial Regional N°0097-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°023-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de abril del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita la contratación del Ingeniero Residente José Luis Morán Rosillo, designado con Memorando N°107-2016/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de marzo del 2016, como Residente del Proyecto: “Ampliación de Reforestación de Mangle en el Ecosistema Manglar en el Sector el Gato, El Tanque, Estero la Chepa de la Región Tumbes”, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2016, indicando que el gasto que se genere será cargado a la correlativa 0123.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0097-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código de Proyecto N°2260150, denominado: “Ampliación de Reforestación de Mangle en el Ecosistema Manglar en el Sector el Gato, El Tanque, Estero la Chepa de la Región Tumbes”, por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles) y en el Artículo Segundo indica que el gasto que se origine será cargado a la correlativa 0123.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000115-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

26 ABR 2016

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

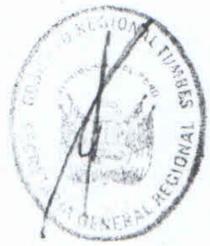
SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2016, correlativa 0123, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 19,484.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

00000115

26 ABR 2016

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN ABRIL A JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO 0123-0057-2260150-6000027-17-054-0119-00001-5-00-2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON "AMPLIACIÓN DE REFORESTACIÓN EL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGIÓN TUMBES" GENERICA DE GASTO 2.6.71.61									
1	MORÁN ROSILLO, JOSÉ LUIS	INGENIERO RESIDENTE	5,500.00	16,500.00	16,500.00	1,375.00	17,875.00	1,609.00	19,484.00	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016
	TOTAL		5,500.00	16,500.00	16,500.00	1,375.00	17,875.00	1,609.00	19,484.00	



Copia fiel del Original